

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 93

1-15 Julio 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Julio 2004 El Mostrador

Caso Soria: rechazan nueva querrela contra Pinochet

Rechazada resultó la querrela presentada por el abogado Alfonso Insunza en contra del ex comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet, en el marco del asesinato del diplomático español Carmelo Soria, según resolvió este jueves el ministro de la Corte Suprema José Benquis.

El jurista anunció que este viernes apelará a la resolución de Benquis, ante la Segunda Sala Penal del máximo tribunal. Carmelo Soria, funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), fue asesinado en 16 de junio de 1976 por agentes de la Brigada Mulchén de la ex Dirección Nacional de Inteligencia (DINA).

Pese a que la ley de Amnistía protege a los autores del hecho, la querrela en la que la jueza Amanda Valdovinos se declaró incompetente fue presentada en virtud de un acuerdo alcanzado entre el Estado chileno y la familia del diplomático ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La familia, además, ha anunciado que paralelamente intentará que la justicia española formule un pedido de extradición contra los generales (R) Pinochet, Manuel Contreras y Herman Brady, y el brigadier (R) Pedro Espinoza, además de una treintena de uniformados ligados a la DINA.

1 de Julio 2004 El Mercurio

Alberto Espina presenta su propio proyecto de indulto

El senador de Renovación Nacional Alberto Espina presentó hoy al Gobierno su iniciativa legal que permitiría a las personas que han sido sometidas a proceso por delitos terroristas, recurrir a la justicia para pedir la nulidad de la sentencia dictada cuando se ha infringido gravemente los derechos constitucionales de un debido proceso.

Este proyecto beneficiaría a los condenados por Ley Antiterrorista, infracción de la Ley de Seguridad del Estado y control de armas.

Tras una reunión con el ministro del Interior, José Miguel Insulza, el parlamentario sostuvo que la iniciativa contó con el apoyo del secretario de Estado, y agregó que será votada este lunes en la comisión de Constitución para ser pasada a las cámaras.

A juicio del senador, este proyecto "es una primera puerta para ir resolviendo el tema del pasado y que se suma a otras iniciativas que tienen por objeto ampliar el proyecto para que se pueda aplicar a personas que se vean envueltas en juicios por derechos humanos".

Espina agregó que la sociedad chilena tiene que permitirse analizar este tipo de delitos caso a caso. "No es lo mismo una situación que afecta a una persona joven que participó en hechos de violencia respecto a la que afecta a los cabecillas, que a mi juicio hay que aplicarles todo el peso de la ley. Los distintos casos no pueden ser tratados igual", afirmó.

2 de Julio 2004 La Nacion

Polémica visita de Pinochet a librería de Santiago Centro

Un alboroto de proporciones provocó la presencia de Augusto Pinochet esta tarde en una librería de San Diego.

Según informó TVN en su noticiero central de esta noche, el ex dictador llegó fuertemente custodiado por sus guardaespaldas hasta el local 31 de la galería ubicada en esa tradicional calle con Alonso Ovalle.

Luego de comprar algunas publicaciones en esa "librería de viejo" -donde permaneció cerca de una hora-, el octogenario se retiró hacia el automóvil que lo esperaba estacionado por San Diego, siempre resguardado por su escolta personal y un numeroso contingente de Carabineros.

En ese momento, los gritos de "desgraciado", "hijo de puta" y "asesino", contrastaron con algunos tibios aplausos de sus seguidores.

Consultado por Televisión Nacional, el dueño de la librería Juan Saade reveló que por décadas Pinochet habitúa comprar en ese local, y en esta ocasión se fue con una "Historia Universal de cuatro tomos, y una reproducción de diarios chilenos".

El pasado viernes 28 de mayo, el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago dio un golpe a la cátedra y decidió, por 14 votos contra 9, desaforar a Pinochet por su responsabilidad en la Operación Cóndor. Los argumentos que esgrimieron los magistrados para esa resolución serán conocidos justamente este lunes.

En la decisión de los jueces tuvo vital importancia la entrevista que el ex dictador concedió a un canal de Miami en donde quedaba en evidencia que no sufre un deterioro mental, argumento utilizado para eximirlo de responsabilidad por los asesinatos del caso Caravana de la Muerte.

2 de Julio 2004 La Nacion

Justicia rechaza querrela contra Pinochet por caso Soria

El ministro de la Corte Suprema, José Benquis, resolvió no dar curso a la querrela criminal presentada contra el general (r) Augusto Pinochet por la responsabilidad que le cabe en el homicidio del diplomático español Carmelo Soria, asesinado en Chile en 1976.

El requerimiento fue presentado el 3 de junio pasado por el abogado Alfonso Insunza, que representa a la familia del funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de Naciones Unidas.

El abogado de la familia Soria anunció que hoy presentará una apelación ante la Segunda Sala penal del máximo tribunal para revertir la medida.

3 de Julio 2004 La Nacion

Agrupaciones conmemoran 5 años de la muerte de Sola Sierra

Distintas agrupaciones de Derechos Humanos conmemoraron los cincos de la muerte de la ex presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Sola Sierra. La recordada dirigente perdió a su esposo y miembro del partido Comunista, Osvaldo Sierra, el 15 de diciembre de 1976, cuando desapareció a manos de agentes de la dictadura. "Qué mejor que realizar un homenaje a nuestra compañera haciendo un aporte sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile", señaló la actual presidenta del organismo e hija de Sola, Lorena Pizarro Sierra. Para ello, se realizará un foro internacional "Operación Condor", donde se abordará la participación y gestión de Augusto Pinochet en el proceso y su situación judicial, en tanto las agrupaciones de DDHH coinciden en que hay evidencia suficiente para rechazar la supuesta demencia del ex dictador.

5 de Julio 2004 La Tercera

Legisladores piden compensación justa para

Los senadores Carlos Ominami y Jaime Naranjo, junto al diputado Fulvio Rossi, todos del Partido Socialista, solicitaron al gobierno una reparación justa para las personas que fueron torturadas durante el régimen militar encabezado por Augusto Pinochet.

Los parlamentarios informaron que la Comisión Nacional sobre Prisión Política y/o Torturas concluyó su trabajo y tiene plazo hasta el 31 de agosto próximo para entregar el informe respectivo al gobierno.

En la oportunidad plantearon que las más de 35 mil personas que se presentaron a declarar merecen que el Ejecutivo apruebe una serie de medidas de reparación, tanto en lo material, como en lo psicológico y lo moral.

El senador Ominami enfatizó que "nos parece que más que hablar de reparaciones austeras, tienen que ser justas y útiles". Según los legisladores, es urgente una decisión en torno a esa materia, puesto que la mayoría de las personas son adultos mayores que nunca habían recibido algún tipo de reconocimiento.

5 de Julio 2004 La Tercera

Militares acusados de violar DD.HH. inician nueva ofensiva

La defensa de militares implicados en violaciones a los derechos humanos inició hoy una nueva ofensiva judicial ante la Corte Suprema. El abogado Juan Valentín Ferrada en representación del brigadier (r) Miguel Krassnoff presentó un recurso de inaplicabilidad ante el máximo tribunal por el caso del mirista Miguel Ángel Sandoval Rodríguez.

El jurista explicó que se trata de plantear una línea de defensa que es nueva en materia de derechos humanos y que dice relación con instrumentos públicos que vendrían a dar validez al actuar de ex agentes del régimen militar y el funcionamiento de centros de detención clandestinos.

Miguel Krassnoff fue condenado en abril pasado a 10 años de cárcel como autor del secuestro calificado del sastre Sandoval Rodríguez, quien fue arrestado el 7 de enero de 1975 por una patrulla militar en plena vía pública, desconociéndose hasta hoy su paradero.

Por este ilícito fue sentenciada a presidio la plana mayor de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA):

Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Marcelo Moren Brito, Fernando Lauriani y el ex oficial de carabineros, Gerardo Godoy García.

Este caso fue llevado a la Corte Suprema a fin de que la segunda sala anulara las condenas pero el abogado de Contreras Juan Carlos Manss pidió que sea el pleno el que se pronuncie al respecto, debido a la relevancia jurídica que se estaba analizando: la aplicación del decreto Ley de Amnistía.

Fue a principios de junio cuando la instancia mayor del máximo tribunal devolvió los antecedentes del caso a la sala en lo penal, lo cual -según la defensa de los militares acusados- provocaría un desorden jurídico sin precedentes.

Por ello el abogado Luis Valentín Ferrada precisó que su estrategia busca que el pleno de la Suprema revise un aspecto fundamental, que son los instrumentos públicos y leyes que permitieron a los condenados actuar bajo un estado de excepción en que se les facultó legal y constitucionalmente para operar.

Ley de amnistía

La Corte Suprema, tanto en el pleno como en el tribunal en lo penal, ha definido que la aplicación de la amnistía es una cuestión que debe discutirse al final del proceso, es decir cuando se formulen los cargos.

También se mantiene la tesis jurídica en el sentido de que el secuestro con desaparición de la víctima es un ilícito permanente, que se sigue cometiendo cada día mientras no aparezca el plajeado, sea vivo o muerto.

La ley del perdón rige a aquellos delitos perpetrados entre el 11 de septiembre de 1973 y marzo de 1978, permitiendo eximir de responsabilidad penal a aquellos que han incurrido en hechos criminales.

5 de Julio 2004 El Mostrador

Presos políticos: Aprueban proyecto para revisar 'caso a caso'

La comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprobó, por unanimidad, el proyecto de ley que permitirá a quienes hayan sido condenados por delitos con móviles políticos recurrir de nulidad ante la Corte Suprema, a fin de revisar "caso a caso" la situación de los llamados presos políticos.

La iniciativa, que pretende reemplazar al proyecto gubernamental que otorga indulto a los presos políticos, beneficiará a quienes hayan sido condenados por violación a las leyes antiterrorista, de control de armas y de Seguridad del Estado.

Para ello deberán apelar ante el máximo tribunal, en un plazo no superior a los 30 días después de publicada la norma, argumentando que se han violado las garantías del debido proceso o que se ha hecho una aplicación errónea del derecho.

El presidente de la instancia, Alberto Espina (RN), destacó la importancia de resolver la situación de los presos "caso a caso", y que esa determinación sea adoptada por la Corte Suprema, al tiempo que informó que se dio un plazo de diez días para la presentación de indicaciones.

5 de Julio 2004 El Mostrador

DDHH: Piden que ley de Reparaciones financie memoriales

El diputado PPD Enrique Accorsi solicitó al Gobierno incorporar en el proyecto de ley de Reparaciones, una de las tres iniciativas que componen la propuesta de Derechos Humanos, la asignación

de recursos para conservar lugares usados como centros de torturas durante el régimen militar.

Accorsi explicó que el objetivo es favorecer la mantención de los "sitios que fueron ocupados como centros de tortura, así como los memoriales en recuerdo de las víctimas de la represión militar".

El parlamentario sostuvo que la iniciativa, que cuenta con el respaldo de todos los sectores políticos, terminará con que las organizaciones que tienen a su cargo estos recintos se vean obligados a pedir anualmente más recursos, además de permitir la construcción de nuevos memoriales.

El legislador, acompañado del relator para las Naciones Unidas en la comisión contra la Tortura, Roberto Garretón, visitó esta mañana el Parque por la Paz, ex Villa Grimaldi, para constatar las condiciones en las que estuvieron detenidos los presos políticos.

5 de Julio 2004 El El Siglo

"Este básicamente es un tema de voluntad política"

Conocido defensor de los derechos humanos, el abogado Alberto Espinoza ha tomado la defensa de los presos políticos que acaban de poner término a una prolongada huelga de hambre. Esto es lo que conversó con El Siglo.

-La prensa ha informado sobre aquellos presos políticos que tendrían posibilidad de ser indultados...

"En este momento tenemos este proyecto de ley que se supone que va a salir como fue despachado en primera instancia, pero no tengo claro cuál va a ser la fisonomía que va adquirir. Uno puede esperar cualquier cosa, es muy especulativo esto de quiénes podrían acogerse, quiénes no se beneficiarían... Me resulta prematuro adelantar juicios y crear falsas expectativas porque, como muy bien dijo el senador Fernando Flores, este ofrecimiento de libertad a presos que ya han estado más de diez, doce o catorce años privados de libertad constituye un nuevo martirio para ellos".

-Se discute por algunos la calificación de presos políticos...

"Desde luego, son presos políticos. El gobierno, ni la institucionalidad, están dispuestos a reconocer que existen presos políticos en Chile, eso está claro. Pero por otro lado está claro que hay un tratamiento especial, para nadie es un misterio que se formó toda una expectativa en los últimos meses en torno a este proyecto de ley, en torno a la huelga de hambre; en fin, hay un grupo de personas privadas de libertad y que no responden a los estándares de los prisioneros comunes. Hay una cárcel de alta seguridad, el tema es tratado a nivel de ministerio del Interior, es tratado también con bastante prudencia por parte de Gendarmería. Es decir, hay reacciones políticas que solamente pueden entenderse por esta calificación de presos políticos".

-¿Qué opina de los argumentos respecto a homologar esto con los crímenes contra los derechos humanos?

"Es un tema que está presente. Puede ser una traba, puede ser también visto como una válvula de salida para todo el problema de las violaciones a los derechos humanos. Aquí hay un entrecruzamiento de intereses que es transversal de toda la institucionalidad. El gobierno se la jugó por la impunidad de Pinochet; apostó a eso, lo trajo de Londres antes de los proyectos de ley de los presos políticos. O sea, cuando se habla de

monedas de cambio, a Pinochet se le dio la impunidad sin moneda de cambio alguna. El tema de la impunidad en este país se ha ido consolidando en forma bastante fuerte. De modo que traspasarle a los presos esta carga ética, emocional, me parece que es un abuso. Aquí la impunidad está corriendo en paralelo y con mucha anticipación al proyecto de ley. En ese sentido, creo que se está tratando de buscar de alguna forma una salida 'a la chilena', porque así se resuelven las cosas en este país: ecléctica, ambigua. Con un poquito para allá y un poquito para acá, esperamos que todos ganen algo y no todos pierdan todo. Es posible que se busque una salida en torno a esto que se llama homologación, y creo que muchos senadores y partidarios de la Concertación no le hacen asco a eso. Yo diría que no les despierta mayores reparos jurídicos, ni éticos, buscar un mecanismo así de solución para el tema de los violadores de los derechos humanos.

Se está tratando de mostrar que a partir de los presos políticos se va a votar la impunidad, yo creo que es al revés: a partir de la impunidad se va a aprovechar que los presos políticos puedan salir. Porque los afanes de impunidad, de dar vuelta la página, no son nuevos.

Las violaciones a los derechos humanos siempre se canalizan a través de los tribunales de justicia, como muchos otros conflictos que son de orden político. Ha habido una judicialización extrema, al punto que dicen 'que los tribunales hagan su parte, cumplan con su papel', y el Presidente de la República también dice 'ellos verán si aplican la ley de amnistía o no la aplican', pero no dice nada respecto a la ley de amnistía: son los tribunales los que tienen que pronunciarse sobre este punto. En ese sentido, no hay que descartar que de alguna forma los tribunales de justicia también puedan ir generando alguna cortina en torno a esto, cerrando filas en torno a la impunidad".

-¿Cómo están ahora los presos, su ánimo después de la huelga y ante estas tratativas?

"Están en un proceso de recuperación. Yo acabo de tomar conocimiento de una resolución de la Corte de Apelaciones respecto de un recurso de amparo que interpuso en favor de Esteban Burgos, uno de los huelguistas de hambre, a raíz de una mala interpretación de Gendarmería respecto del cómputo de las penas para los efectos de postular a los beneficios carcelarios. Y también en una salida 'a la chilena', la Corte de Apelaciones por un lado me rechaza el recurso de amparo, pero por otro lado me dice que tengo razón en lo que estoy alegando. O sea, lo rechaza en lo formal, pero de oficio dice que Gendarmería debe computar el plazo del modo que lo estoy sosteniendo. Entonces, hay una buena noticia para Esteban Burgos, que espero que se traduzca en el beneficio de la libertad dominical en el más breve plazo. El resto de los presos está en proceso de recuperación, después de una extenuante, prolongada y dolorosa huelga de hambre, con un estado de ánimo extraordinariamente fuerte y yo creo que han salido muy fortificados desde el punto de vista anímico.

Ellos han jugado y utilizado su cuerpo para reivindicar un derecho que les fue negado cuando lo reclamaron por las vías normales. Se ha debido recurrir a este último expediente de la huelga de hambre y llevarlo a grados extremos para que finalmente la ley se votara. Porque esta ley se podría haber votado hace seis meses, un año, incluso".

-¿Más o menos en cuanto tiempo más vamos a tener una claridad sobre esto?

"No me atrevo a hacer pronósticos, porque habría que tener una bola de cristal y ser mago. Los que tienen el sombrero para sacar el conejo son los senadores, ellos son expertos en hacer pases de magia para dar vuelta completamente un proyecto de ley. Este básicamente es un tema de voluntad política y de cómo se articulan las distintas fuerzas que están en juego, las reivindicaciones de uno o de otro sector, y cómo finalmente se hace un articulado que se traduzca en una ley que beneficie a los presos.

La derecha va a tener algo a cambio. No sé hasta qué punto este mismo mecanismo que se está arbitrando para los presos políticos, de fijarles una pena mínima y máxima única de 10 años, pueda ser transferido a las violaciones de los derechos humanos, porque desde luego no hablamos de impunidad al cien por ciento. El mismo Presidente de la República decía: 'Homologuemos, pero homologuemos haciendo situaciones similares'. Entremos a comparar: diez o doce años privados de libertad en estas condiciones, con estos procesamientos. A ver cuál caso al otro lado podemos homologarlo. ¿El de Manuel Contreras, que ha estado siete años en un hospital, cinco en la casa y dos en los regimientos? Entonces, ¿de qué privación de libertad estamos hablando? ¿Es homologable esa privación de libertad? ¿Fue sometido a tortura, a juicio injusto, se le impidió el derecho a la defensa, estuvo incomunicado? Yo creo que ahí estaríamos entrando a esa área chica".

7 de Julio 2004 La Tercera

Fallo de desafuero: el papel de la Dina

El argumento presentado por los querellantes y aprobado en mayoría por la Corte de Apelaciones indica que "atendida la naturaleza del régimen (militar), fueron creados diferentes organismos de inteligencia", entre ellos la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina). Esta tenía por misión "descubrir y poner en conocimiento de las autoridades correspondientes las actividades o acciones que pudieran afectar al gobierno de la época" y "pretendía conocer y estar interiorizado de todo el quehacer nacional o internacional relacionado con Chile, en especial de quienes tuvieren ideas contrarias a los intereses del gobierno, planificaran o desarrollaran acciones así calificadas". El documento señala también que a fines de 1973 ante la necesidad de "neutralizar las acciones que en contra del gobierno recién instalado se llevaban a cabo del exterior, se crea un Departamento Exterior" dependiente de la Dina, que tenía "tareas de inteligencia y contrainteligencia estratégicas", "cierto control de la red exterior oficial" y además "procuraba el intercambio de información con los otros servicios de inteligencia de países que se relacionaban con el Director de Inteligencia Nacional, cuya red se coordinó e impulsó organizadamente a fines de 1975. Es después de esta fecha que se produce la mayor cantidad de operaciones en el extranjero, fundamentalmente en Argentina, que finaliza con la detención de opositores al régimen militar, algunos de ellos muertos o hechos desaparecer y otros trasladados a Chile para permanecer recluidos en los centros de detención que mantenía la DINA, para después hacerlos desaparecer, a través de los mecanismos que tenía instaurado este organismo".

Manuel Contreras, Delegado de Pinochet

Respecto al conocimiento de Pinochet sobre las acciones de la Dina, el fallo establece que desde su creación este organismo de inteligencia "dependía directamente de la Junta de Gobierno, siendo su Director Nacional, Manuel Contreras Sepúlveda, quien informaba periódicamente de su trabajo y actividades a la Junta de Gobierno".

Y agrega: Manuel Contreras Sepúlveda ha indicado que la Dina "tuvo la misión de extirpar y el de eliminar el extremismo marxista cumpliendo al pie de la letra las órdenes que se me impartieron directamente por el Presidente de la República, de quien dependía", por lo que "el Presidente sabía exactamente lo que hacía o no la Dirección de Inteligencia Nacional y su delegado y Director Ejecutivo", puesto que "no se mandaba solo y que cualquier misión a cumplir tendría que haber venido, como siempre vino, del Presidente de la República". Ha expresado Contreras que se reunía a primera hora en forma diaria con Augusto Pinochet, a quien informaba del acontecer nacional y de inteligencia

7 de Julio 2004 El Mostrador

"Operación Cóndor": Pinochet conocía actividades de DINA

Según el fallo del Pleno de la Corte de Apelaciones, que desaforó al ex uniformado en el marco de la investigación acerca de la coordinación de los distintos entes de seguridad sudamericano, y que se dio a conocer hoy, el ex comandante en jefe del Ejército tenía pleno conocimiento de las acciones de la Dirección de Inteligencia Nacional.

El general (r) Augusto Pinochet Ugarte, ex comandante en jefe del Ejército, tenía pleno conocimiento de las acciones de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Así se señala en el fallo de desafuero que decretó el pleno de la Corte de Apelaciones, en el marco de la investigación de la denominada "Operación Cóndor", la cual coordinaba el accionar de los distintos organismo de seguridad de varios gobiernos de facto de Sudamérica.

El dictamen, de 56 carillas, dado a conocer hoy miércoles, indica que Pinochet, en su calidad de comandante en jefe del Ejército, tenía pleno conocimiento de todas y cada una de las actividades de la DINA, desde su creación. Asimismo, indica que el ente represor dependía directamente de la junta de gobierno y que su director, Manuel Contreras Sepúlveda, quien informaba de sus actividades en forma periódica.

De la misma manera el fallo indica que el Ejército es una institución jerarquizada, por lo tanto la DINA respondía a esta jerarquía y el jefe directo y sus superiores ordenan y disponen a sus subordinados.

Cabe recordar que el dictamen de desafuero, que fue de 14 votos contra nueve, fue fallado el 28 de mayo. Los ministros que votaron en contra del desafuero fueron Rubén Ballesteros, Alfredo Pfeiffer, Cornelio Villaruel, Juan Manuel Muñoz, Juan Eduardo Fuentes, Lamberto Cisternas, Raúl Rocha, Gloria Ana Chevesich y Rosa María Maggi.

La defensa de Pinochet, liderada por Pablo Rodríguez, anunció que hará llegar hasta el Pleno de la Corte Suprema, las apreciaciones al veredicto

7 de Julio 2004 El Mostrador

Jueza Garay viaja a Tocopilla a buscar desaparecidos

La jueza Carmen Garay, quien tiene a su cargo las investigaciones por los casos de detenidos desaparecidos en la nortina ciudad de Tocopilla, viajó este miércoles a la Segunda Región.

El motivo del periplo es encabezar las pesquisas que permitan encontrar los restos de dos personas, en las inmediaciones de la oficina salitrera de María Elena y en la ciudad de Tocopilla. De acuerdo a lo informado por radio Cooperativa, la magistrada Garay fue acompañada por el actuario Patricio Silva, un equipo de forenses y personal de la Policía de Investigaciones de Santiago.

El grupo seguirá las pistas entregadas por cinco testigos, quienes en 1973 se desempeñaban como carabineros en la Comisaría de María Elena y que declararon haber enterrado dos personas entre septiembre y octubre de ese año.

Los cuerpos podrían corresponder a Manuel Muñoz Cornejo, subadministrador de la planta Soquimich, desaparecido a los 33 años; Luis Gómez Cerda, dirigente sindical, desaparecido a los 35 años; y Vitalio Mutarello Soza, cuya pista se perdió en la oficina salitrera Pedro de Valdivia, cuando tenía 28 años.

Por este caso fueron procesados a los ex uniformados Luciano Astete Almendras y Juan de Dios Salazar, encausados por el juez Juan Guzmán Tapia, quien estaba anteriormente a cargo de la causa, por su presunta responsabilidad en la muerte de 12 civiles.

7 de Julio 2004 PiensoChile.cl

Remueven presunto cementerio clandestino

Violando abiertamente la orden judicial que prohibía efectuar modificación alguna al lugar del Batallón N° 13 de Infantería donde se ha denunciado existe un cementerio clandestino, el ejército uruguayo utilizó dichos terrenos para una exhibición de búsqueda y rescate a cargo de su plantel de perros. A tales efectos, se volcaron escombros y chatarras y se removió el terreno para semienterrar partes de vehículos y otros materiales con el objetivo de simular los efectos producidos por un terremoto. Luego, un soldado se escondió dentro de un caño de cemento y se dio la orden a uno de los perros para que lo buscara en medio de ese caos, tarea en la que solo demoró unos segundos.

Un informe de los técnicos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República había identificado esa zona - ubicada detrás de uno de los arcos de una cancha de fútbol - como uno de los lugares en los que a fines de 1976 y principios de 1977 se enterraron los cuerpos de al menos ocho detenidos-desaparecidos asesinados en la cárcel clandestina y centro de torturas "300 Carlos" que funcionaba en dicho batallón. A raíz de dicho informe, que coincide con numerosas denuncias previas, el juez que está investigando el asesinato de la maestra Elena Quinteros había dictado la orden de "no innovar" en dichos terrenos, es decir, había prohibido modificarlo. En lugar de ello, los militares lo llenaron de chatarra, lo removieron, y lo transformaron en una zona de desastre.

Según los datos obtenidos por la Comisión para la Paz, en ese cuartel encontraron la muerte por tortura los detenidos-desaparecidos Eduardo Bleier, Juan Manuel Brieba, Fernando Miranda, Carlos Arévalo, Julio Correa, Otermin Montesdeoca y Julio Lorenzo Escudero, entre otros. El cementerio clandestino

del Batallón N° 13 también habría sido el lugar donde se enterraron los restos de María Claudia García, la nuera del poeta argentino Juan Gelman, secuestrada en Argentina y asesinada en Montevideo luego de dar a luz a una hija (recuperada en el 2000) que fue dada en adopción a un oficial de Inteligencia Policial.

Dime cómo se llama tu perro y te diré quién eres

En los últimos años, el Plantel de Perros del Batallón 13° ha sido noticia varias veces. Fundado en 1970 para el adiestramiento de "perros de guerra", desde hace seis años entrena a sus animales también en búsqueda y detección de explosivos y minas, tareas de seguridad y patrullaje, y búsqueda de víctimas de desastres naturales.

El nombre del plantel de perros demuestra una vez más la admiración de los militares uruguayos por sus pares estadounidenses, ya que se denomina del mismo modo que los planteles de perros de las fuerzas armadas y las policías del norte: K-9. Eso, en inglés, se lee "K-nine", es decir "Canino." En el mismo orden, es de hacer notar que otro de los cementerios clandestinos de los militares uruguayos, el del Batallón N° 14, es conocido entre ellos como "Arlington", en referencia directa al cementerio militar ubicado en el estado de Virginia.

Pero los perros del K-9 del Batallón 13 no son famosos por haber salvado a alguien alguna vez, sino por sus nombres. Hace unos meses, ante denuncia del senador Fernández Huidobro (EPFANM), fue dado de baja un ovejero alemán que se llamaba "Goliat 9 de febrero", en directa alusión al inicio del Golpe de Estado de 1973. El año pasado el grupo anti nazi "Tholerancia Si" denunció que entre los integrantes del K-9 había un animal que llevaba el simpático apelativo de "Hitler Von der Denfenland" (Hitler, defensor de la tierra). Conocida dicha circunstancia, este otro perro también fue dado de baja.

8 de Julio 2004 El Mostrador

Procesan por homicidio al general (r) Carlos Forestier

La ministra de fuero interina de la Corte de Apelaciones de Santiago Carmen Garay decidió someter a proceso como autor intelectual de homicidio calificado al ex vicecomandante en jefe del Ejército Carlos Forestier, en el marco del denominado "caso Pisagua".

Este procesamiento incluye además los seis ex suboficiales de Ejército Sergio Benavides, Roberto Ampuero, Gabriel Guerrero, Sergio Figueroa y Arturo Contador, y al suboficial de Carabineros Manuel Vega, quienes de desempeñaban en el campo de prisioneros de Pisagua, Primera Región, y sobre los cuales fue decretada prisión preventiva.

En la misma causa, que tiene el Rol numero 2182-98 y está caratulada como "Pisagua", Forestier se encontraba procesado bajo el cargo de secuestro y en esta oportunidad la jueza Garay decidió procesarlo por su responsabilidad en el asesinato de nueve prisioneros, hechos ocurridos tanto el 29 de septiembre como el 11 de octubre de 1973. En esas fechas el ex oficial, suegro del actual general en jefe castrense, Juan Emilio Cheyre, tenía el cargo de jefe de zona de emergencia.

El abogado querellante, Adil Berkovic, se manifestó satisfecho con la resolución y dijo que "es emocionante que después de 30 años se llegue a la verdad".

Además explicó que los implicados habían tratado de evadir su responsabilidad al decir que los ajusticiados fueron muertos al intentar escapar. Para el abogado ha quedado demostrado que ni siquiera hubo un consejo de guerra y que -en los hechos- fueron crímenes planificados.

Forestier se encuentra actualmente en libertad provisional y su traslado al Batallón de Policía Militar de Santiago, así como el de los seis suboficiales, fue encargado a personal del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones. A su vez, el suboficial de Carabineros Manuel Vega será trasladado a la Prefectura de zona de la institución policial uniformada.

8 de Julio 2004 El Mostrador

Autopsia de Eduardo Frei Montalva habría sido adulterada

La sospecha comenzó cuando el patólogo Hermal Rosenberg aseguró que mantuvo guardado un manuscrito de la autopsia por más de 10 años y recién en los 90 fue agregado al informe sobre la muerte del ex mandatario. A la revelación le siguieron otras, como la declaración de una secretaria que negó haber transcrito la autopsia que se le mostró.

La autopsia hecha al ex presidente Eduardo Frei Montalva habría sido adulterada en el Hospital de la Universidad Católica por terceras personas. Esta es una de las convicciones que maneja el ministro a cargo del caso, Alejandro Madrid Crohare, y para lo cual ha dictado ya varias diligencias en esta línea de investigación.

Así lo confirmó a El Mostrador.cl una fuente vinculada a la causa. Todo comenzó a principios de 2003, cuando este diario publicó la existencia de una autopsia de Frei en la UC, que había estado misteriosamente guardada durante más de 20 años. El magistrado, entonces, se dio a la labor de establecer la veracidad del informe, pero a medida que fue indagando y profundizando en este punto, aparecieron dudas sobre las hojas agregadas al expediente "Autopsia 1-100 1982", denominado en la investigación como "Informe N°9-82".

Por esta razón, y como manda la lógica de la investigación, el magistrado comenzó interrogando a los médicos que participaron en la autopsia, que son los mismos que realizaron el embalsamamiento del cadáver del ex Mandatario, a saber Helmar Rosenberg y Sergio González.

Eduardo Frei Montalva falleció el 22 de enero de 1982, en la Clínica Santa María, como consecuencia -según ha aparecido hasta ahora- de una casual infección post operatoria. Sin duda, uno de los testimonios más concretos y detallados que existen hasta ahora sobre el particular se encuentra en el libro Eduardo Frei Montalva y su Epoca, del historiador Cristián Gazmuri. También una de las últimas pruebas documentales sobre las sospechas de la familia Frei, de que la muerte podría no haber sido casual, sino que homicida, están contenidas en el libro del autor de esta nota, Crimen Imperfecto, que contiene un documento preparado por Investigaciones sobre las oscuras actividades en el Instituto de Salud Pública (ISP), durante la dictadura militar.

El informe dudoso

Pero a poco andar, aparecieron situaciones que no cuadraban, como por ejemplo, quién pidió hacer la autopsia y por qué el Informe 9-82 fue agregado 10 años más tarde al expediente general. Las primeras explicaciones causaron más sospechas

que aclaraciones en Madrid y en la subinspectora de Interpol, Palmira Mella, según se desprende de los informes enviados al magistrado.

Con las declaraciones de los profesionales comenzaron a reconstruir la historia. Así lograron establecer que el jefe de Patología de la UC, doctor Roberto Barahona -hoy fallecido-, fue quien habría dado la orden para que Rosenberg fuera hasta la clínica Santa María a realizar la autopsia y embalsamamiento de Frei.

Sin embargo, Rosenberg entregó un elemento sospechoso en su declaración, cuando señaló que a su jefe (Barahona) le interesaba hacer un estudio morfológico de los restos del ex Mandatario, porque "le inquietaban las posibles secuelas de una tuberculosis que habría sufrido Eduardo Frei en su juventud", dijo el profesional a los detectives.

"Días después de realizar el estudio microscópico de las muestras tomadas, incluyendo la microscopía electrónica el 10 y 17 de marzo de 1982, y de efectuar un análisis de las alteraciones morfológicas encontradas, confeccioné un protocolo manuscrito de todo lo encontrado. El examen de la microscopía electrónica 82-41 (riñón) y 43 (hígado) no aportó datos de utilidad para la interpretación de los hallazgos, por lo que no figura en el protocolo", agregó Rosenberg.

Sin embargo, este último párrafo siguió manteniendo las dudas de los investigadores. Pero la guinda del postre vino después. Rosenberg no sólo había realizado la autopsia, sino que había guardado un manuscrito de este informe por más de diez años, es decir hasta principios de los 90, aunque en el expediente no se clarifica la fecha exacta.

La secretaria

Con esta pista, los detectives que trabajan con Madrid se centraron en saber quiénes eran las personas que transcribían los informes en Patología de la UC. Fue así como llegaron a Carmen Victoria Barahona Solar, hija del jefe de esta misma unidad antes mencionado.

"Respecto al procedimiento de cómo se confeccionan los Protocolos de Autopsias, debo señalar que éstos, una vez que el médico realiza su autopsia, se utilizaba el método del dictáfono, en donde se grababa en un microcassette todo el procedimiento y luego se me entregaba la cinta para mecanografiarla. Esto se hacía generalmente al día siguiente, la parte histológica, que corresponde a las muestras de vísceras que se insertan en las placas de vidrio para un posterior análisis, la que quedaba pendiente, por lo que se mecanografiaba una vez que estuvieran listos los resultados y se agregaba al Informe, el que una vez terminado era entregado al médico que lo había solicitado para su firma y después se archivaba hasta que se juntaban cien Informes para enviarlos a empastar. En ese tiempo yo misma me encargaba de enviar a empastar cada uno de los tomos, con las respectivas autopsias, las que eran en orden correlativo por cada año; cada tomo contiene un total de cien autopsias, por lo tanto, era la encargada de insistir a los médicos de los protocolos de autopsias que faltaban. Era la encargada de rescatar los informes restantes, por ejemplo, estudios de cerebro que lo hacían distintos neurólogos", relató la mujer.

Hasta ese momento el testimonio de la mujer era meramente informativo, pero cuando le mostraron el mentado Informe 9-82, aseguró no reconocerlo.

“Con respecto al Informe de Autopsia N° 9/82, que corresponde a don Eduardo Frei, no lo reconozco como los Informes que yo mecanografiaba, ya que no corresponde el tipo de escritura de la máquina que yo usaba y tampoco el tamaño del papel utilizado, ya que yo en ese entonces, como era lo acostumbrado, utilizaba el papel tamaño oficio. Al revisar el informe de la Autopsia N° 9 del señor Frei, me percaté que su letra corresponde a la de una impresora, presuntamente realizada por un computador. Pero en 1982 no existía en el Departamento un computador, lo que queda en evidencia en los demás informes de autopsias del citado tomo, que los confeccionábamos en máquina de escribir eléctrica”, dijo la mujer.

Con respecto a estas contradicciones se dictaron varias diligencias, entre ellas al Laboratorio de Criminalística de Investigaciones (Lacrim), que concluyó que efectivamente hay una parte del informe de autopsia que corresponde a otra época. Sin embargo, los peritos no adelantaron juicios en sus conclusiones, a la espera de nuevas diligencias que puedan revelar otros detalles.

Este medio intentó obtener una versión del doctor Rosenberg, pero éste no devolvió los llamados. También se contactó al abogado de la familia Frei, Alvaro Varela, pero éste declinó hacer comentarios sobre el tema, aduciendo que debía guardar un celoso secreto del sumario.

8 de Julio 2004 El Mostrador

Iquique: Aplauden procesamientos

Con alegría fue recibido el procesamiento como autor intelectual de homicidio del ex vicecomandante en jefe del Ejército Carlos Forestier la Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos de Iquique-Pisagua.

Según el organismo, con el dictamen la Justicia tiene de probar que sus familiares fueron “hombres de bien, honestos y solidarios, que fueron salvajemente asesinados sólo por pensar distinto y querer una sociedad, más justa, libre y democrática”.

De la misma manera, destacaron la voluntad del Ejército de Chile para no repetir hechos como los acaecidos durante el gobierno de Augusto Pinochet.

Por último, la agrupación exigió a la Corte Suprema el nombramiento de un ministro de fuero que se aboque a investigar los crímenes cometidos en la Primera Región.

9 de Julio 2004 La Nación

La abrumadora responsabilidad de Pinochet

Jorge Fuentes Alarcón, militante del MIR, fue detenido el 16 de mayo de 1975 por la policía paraguaya en la localidad de Ita Enramada de ese país, cuando ingresaba proveniente de Argentina por vía terrestre. Fue conducido a Asunción, donde fue interrogado y fichado. Allí permaneció hasta el 23 de septiembre de 1975, cuando fue entregado a agentes de la DINA que lo trasladaron a Chile. Numerosas personas lo vieron en Villa Grimaldi, infectado de sarna, sin pelo y obligado a dormir en una casucha. Fue tratado literalmente como un perro e incluso los carceleros le pusieron el sobrenombre de “pichicho”. En enero de 1976 fue sacado de aquel lugar y se perdió su pista. Fuentes fue uno de los 19 compatriotas avasallados por la maquinaria represiva que encabezaba el general de Ejército Manuel Contreras Sepúlveda en el contexto de la Operación

Cóndor, que institucionalizó la colaboración criminal de las policías secretas de las dictaduras de la región. Su caso, como el de las demás víctimas, está plenamente documentado en el fallo de la Corte de Apelaciones dado a conocer esta semana, cuyo fundamento es la investigación llevada a cabo por el juez Juan Guzmán Tapia.

La sola lectura del fallo permite hacerse una idea de la sevicia con que actuaron los agentes de la represión en aquellos años, de su completo desprecio por las leyes, de su falta de escrúpulos. Pero obviamente, eso no lo explica todo. Los hombres de Contreras operaban dentro de una estructura de poder y su acción era parte de la estrategia de terror de la dictadura.

Al prestar declaración en este juicio, Contreras Sepúlveda despejó toda duda respecto del conocimiento que Augusto Pinochet tuvo de las acciones de la DINA. “El Presidente -afirmó- sabía exactamente lo que hacía o no la Dirección de Inteligencia Nacional y su delegado y director ejecutivo, puesto que no me mandaba solo. Y cualquier misión a cumplir tendría que haber venido, como siempre vino, del Presidente de la República”.

El fallo deja establecido que la investigación aportó suficientes indicios del conocimiento por parte de Pinochet de “hechos que estuvo en condición de impedir, atendida su investidura”, lo cual, según los magistrados, justifica privarlo de su fuero.

La verdad y la justicia demoraron, pero finalmente llegaron. Independientemente de los pasos judiciales que vengan, el veredicto condenatorio de Pinochet y sus colaboradores es ya definitivo ante la historia. Es el mayor responsable de los delitos contra la humanidad que se cometieron bajo su régimen.

El fallo viene a ser también una forma de reivindicación de los tribunales de justicia, que no cumplieron con su deber en el pasado.

En esta hora, necesitamos reafirmar el compromiso de todos los chilenos con la cultura de los derechos humanos.

9 de Julio 2004 La Nación

Incrementar la cooperación para develar el plan Cóndor

El juez penal paraguayo Gustavo Santander, a cargo en su país de la investigación por la Operación Cóndor, estimó que habrá en breve “mayor coordinación entre los países de la región para esclarecer violaciones a los derechos humanos durante ese período”.

Santander concluyó hoy una visita oficial a Argentina en la que intercambió información con su par local, el juez federal Jorge Urso, a cargo de la misma causa en el país, y también dialogó con víctimas de la represión durante la Operación Cóndor.

El magistrado fue enviado hasta la capital trasandina por la Corte Suprema y en su viaje estuvo acompañado por el jurista Martín Almada.

Ambos destacaron los “importantes avances en la investigación para identificar a la cúpula del ejército paraguayo como autores intelectuales del plan represivo coordinado con otras dictaduras de América Latina” durante el régimen de Alfredo Stroessner (1954-1989).

Además, Santander enfatizó la superación de la idea de que la jurisdicción de la justicia debe cesar automáticamente al transponerse la frontera de un país.

“Hoy también asistimos a la cooperación, la solidaridad y la integración en el plano de la justicia”, afirmó. En ese sentido,

trató con el vicedecano argentino, Jorge Taiana, la posibilidad de cooperación técnica para transmitir al Paraguay la experiencia que acumuló la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas, formada tras el fin de la dictadura militar (1976-1983).

El proceso por la Operación Cóndor se abrió en Paraguay en 1997, con denuncias de organismos defensores de derechos humanos que actualmente integran la Comisión de Verdad y Justicia, y registró desde entonces avances y estancamientos. "Podemos pensar en un avance importante de la causa de aquí en más porque hay una voluntad firme desde los organismos gubernamentales de acompañarla. Esto se ve en la celeridad con que los organismos estatales a los que requerimos información nos la brindan", sostuvo Santander.

Actualmente las figuras comprometidas por las denuncias relativas a la Operación Cóndor en Paraguay son el general Alejandro Fretes Dávalos y militares del Segundo Comando de Ejército, pero no se descarta que, por responsabilidad jerárquica, se llegue a imputar al ex dictador Stroessner, asilado en Brasil. Almada también destacó el cambio de actitud del actual gobierno paraguayo del presidente Nicanor Duarte Frutos y del poder judicial respecto de anteriores gestiones en la defensa de los derechos humanos.

"Así como (Augusto) Pinochet, (Jorge) Videla y (Alfredo) Stroessner globalizaron el terrorismo de estado, hoy se está globalizando la justicia, al enviar la Corte Suprema de Justicia del Paraguay a un juez en forma oficial para investigar la desgraciada suerte de miles de conciudadanos", afirmó.

Entre las propuestas de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos paraguayas se encuentra la convocatoria, para 2005 en Asunción, de una reunión de todos los países afectados por la Operación Cóndor, con la participación de jueces, fiscales y abogados y la inauguración de una oficina de derechos humanos en la embajada paraguaya en Buenos Aires. En tanto, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados Argentina le adelantó al juez Santander el proyecto de crear un organismo supranacional que controle los derechos humanos en el ámbito del Mercosur.

Por último, Almada manifestó su profunda satisfacción por el reciente desafuero de Pinochet para ser juzgado en causas vinculadas a la Operación Cóndor. "Nos alegra haber contribuido al desafuero de Pinochet y a su posible imputación en el caso Cóndor con documentación que organizaciones paraguayas aportaron en 1999 a la justicia chilena. Y nos alegra doblemente que se produzca en el mismo momento en que un juez paraguayo viaja oficialmente a la Argentina para coordinar un operativo anti-Cóndor", concluyó.

Recientemente, Almada presentó evidencias de la Operación Cóndor sobre torturas en Paraguay contra ciudadanos ítalo-argentinos e ítalo-uruguayos al fiscal italiano Giancarlo Capaldo, en Roma.

9 de Julio 2004 La Nación Nuevo mea culpa de Cheyre

En la misma semana en que se supo que el desafuero del ex dictador Augusto Pinochet se debió a que éste conocía las acciones de la Dina en la Operación Cóndor y en que se ordenó el procesamiento, por homicidios en Pisagua, del ex

vicecomandante del Ejército Carlos Forestier, el general Juan Emilio Cheyre detalló el compromiso de esa institución con los Derechos Humanos.

En la ceremonia de juramento a la bandera que se realizó en Concepción, con la asistencia del presidente Ricardo Lagos y la ministra de Defensa Michelle Bachelet, entre otras autoridades, Cheyre, convocó a la unidad del Ejército asumiendo los hechos del pasado, reiteró el llamado a sus "camaradas" a colaborar con la justicia en investigaciones por delitos de la dictadura y comprometió educar en esas materias a los nuevos integrantes de la institución.

El uniformado arengó a los soldados a velar por los intereses de la patria antes que por los propios. "Preguntémonos, en la intimidad de nuestras conciencias, ¿cuánto hemos faltado a tradición y honor del Ejército de Chile? y ¿cómo podríamos aspirar a la plena confianza, a la unidad, si entre nosotros mismos perduran no sólo visiones distintas, sino actitudes que hieren y que impiden presentarnos como un sólo cuerpo?", expresó el jefe militar.

Refiriéndose al persistente debate por violaciones a los Derechos Humanos en la dictadura se preguntó: "¿cuántas veces en la historia remota y más reciente de Chile, civiles y militares hemos sido poco fieles al compromiso de mantener la unidad nacional y la cohesión social? Creo que todos hemos errado y los errores han sido tan amplios y profundos que es posible que no haya autoridad moral suficientemente poderosa liberada de responsabilidades para señalar a los chilenos quienes de nosotros faltaron más y es probable también que esta tarea inquisidora esté más allá de nuestros límites, porque existen asuntos tan complejos que sólo dios y la bandera, es decir nuestras más íntimas creencias espirituales y el honor jurado, podrían demandarnos solucionar".

"Sin duda vuelvo a formular un llamado a aquellos camaradas que pudiendo tener información útil y conducente a establecer el paradero de los detenidos desaparecidos la aporten a los tribunales de justicia para ayudar a la paz social", agregó.

Luego destacó el que hoy "en todas las academias y escuelas del ejército se imparte, en forma transversal y durante toda la carrera un conjunto de conocimiento que se orienta al respeto de la dignidad de la persona humana y al pleno conocimiento de las normas que rigen el derecho nacional e internacional humanitario en sus diferentes situaciones. Esta es la mejor contribución de la institución para apoyar la estabilidad del país".

Apoyo a palabras de Cheyre

El Presidente Ricardo Lagos se refirió a estas palabras de Cheyre, señalando que "es indispensable que el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial seamos capaces de estar a la altura para poder reencontrarnos los chilenos y chilenas".

El Mandatario agregó que "hay un conjunto significativo de tareas que tenemos por delante. Y confío en que estemos a la altura de esas tareas. Cuando dije el año pasado no hay mañana sin ayer, lo dije precisamente pensando en las tareas que a todos nos convocan".

Por su parte, la ministra de Defensa, Michelle Bachelet, quien recién llegó esta mañana a Chile, tras su visita de dos días a Haití, destacó el compromiso de Cheyre, calificándolo como "extraordinario".

La secretaria de Estado explicó que "ayer en Haití señalé lo mismo, veamos, valoremos el país que tenemos y cuidémoslo.

Cuando uno ve lo que sucede en otros países, uno se da cuenta de

que tenemos miles de desafíos que podemos mejorar y resolver, pero tenemos algo básico en el país que nos hace estar muy orgullosos y que tenemos que cuidarlo, creo que el discurso del general Cheyre va en esa misma dirección como construimos entre todos un país mejor”.

9 de Julio 2004 Agencia de Noticias Xinhua de China Chile: Acusan a Pinochet de ordenar exhumaciones ilegales
Luego del fallo de la justicia chilena contra el ex gobernante Augusto Pinochet de estar en conocimiento de los planes de la Operación Cóndor, ahora se acusa al militar de estar relacionado en exhumaciones ilegales.

El abogado querellante Eduardo Contreras dio a conocer hoy que existen antecedentes que ligan a Pinochet a las exhumaciones ilegales en 1978 y en "fechas más recientes" de cadáveres de opositores y desaparecidos durante su mandato.

"Creo que habrá sorpresas en un futuro próximo porque se están produciendo declaraciones muy importantes que acercan la responsabilidad directa de Augusto Pinochet en esta operación de traslado y exhumación ilegal de cadáveres", indicó.

El jurista manifestó que numerosas personas "han declarado que hay órdenes expresas del (ex) comandante en jefe del Ejército (Augusto Pinochet), circulares, oficios confidenciales para que se produjeran exhumaciones ilegales".

Agregó que algunos de estos traslados de cadáveres se habrían producido en épocas muy "posteriores a la Ley de Amnistía", que libera de responsabilidad penal a los responsables de violaciones a los derechos humanos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978.

Esos cadáveres corresponderían a fosas comunes donde fueron enterrados los más de mil opositores a Pinochet que fueron detenidos y hasta hoy no se sabe de su paradero, y que al parecer fueron ejecutados.

Luego de que se encontraran las primeras fosas a principios de la década de 90, se habría ordenado la exhumación de los restos para hacerlos desaparecer. Todo indicaría, de acuerdo al abogado Contreras, que fue por órdenes expresas de Pinochet.

Estas declaraciones son formuladas luego de que ayer la Corte de Apelaciones de Santiago dio a conocer su fallo de primera instancia, emitido en mayo, acerca del desafuero en contra de Pinochet.

Contra el ex gobernante existen antecedentes de que estaba enterado de las acciones de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) y sus violaciones a los derechos humanos contra los opositores al gobierno militar entre los años 1973 y 1989, así como de su participación en la Operación Cóndor.

La Operación Cóndor fue un plan de los grupos de inteligencia de los gobiernos militares de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay durante la década de los 70 para eliminar a miembros de células subversivas de izquierda que trabajaban conjuntamente en Sudamérica.

Este fallo de la justicia chilena contra el general en retiro significa que puede ser juzgado, refutando las anteriores decisiones de los tribunales, donde se dictaba la demencia senil de Pinochet.

De acuerdo al abogado Contreras, "orientamos correctamente la defensa en el sentido de que no correspondía en este minuto

ni siquiera discutir si está loco. Eso sería injusto hasta respecto de Pinochet, porque él no está procesado".

"En ese caso nosotros estamos en condiciones de probar que el fallo de la Corte Suprema que lo declaró loco incurable, es absolutamente incorrecto e ilegítimo porque no se basó en los exámenes practicados por la comisión de peritos designados por el juez (Juan) Guzmán, sino por los certificados de médicos privados de Pinochet", indicó.

9 de Julio 2004 La Segunda Pinochet apela a desafuero por Operación Cóndor

La defensa del general (r) Augusto Pinochet Ugarte presentó hoy la apelación al fallo que lo desaforó por su responsabilidad en la denominada Operación Cóndor.

El lunes el Pleno de la Corte de Apelaciones conocerá formalmente la acción legal y deberá resolver si la declara admisible para que los expedientes sean elevados a la Corte Suprema.

El máximo tribunal deberá determinar en última instancia si ratifica o revoca el fallo del Tribunal de Alzada que por 14 votos contra 9 quitó el fuero al ex gobernante.

El miércoles recién pasado se hizo público el fallo de más de 50 páginas en el que la Corte determinó que el ex uniformado tuvo conocimiento de las acciones de la DINA para neutralizar, tanto en Chile como en el exterior, a los opositores al Régimen Militar. Asimismo, los magistrados que emitieron el voto de mayoría determinaron que el ex Comandante en Jefe del Ejército no hizo nada por impedir que el organismo de inteligencia comandado por el general (r) Manuel Contreras cometiera acciones contra grupos de izquierda.

Los ministros de la Corte de Apelaciones no tomaron en cuenta lo relativo a la posible ineptitud mental del Pinochet, aspecto que según la resolución "debe ser ponderado y resuelto por el juez de la causa" Juan Guzmán Tapia.

A juicio de los 14 ministros que estuvieron por desaforarlo, la salud mental del ex gobernante es "un elemento ajeno o externo al trámite del desafuero".

10 de Julio 2004 El Mostrador DDHH: Desestiman llamado a militares a colaborar

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, calificó como sólo "palabras de buena crianza" y "hecho mediático" el llamado del comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, para que los uniformados colaboren con la Justicia en el esclarecimiento de abusos ocurridos durante el gobierno militar.

La dirigente dijo que el mea culpa del jefe castrense "en nada sirve si no va acompañado de hechos reales" e información que sirva para dar con el paradero de las víctimas de la represión política de la administración de Augusto Pinochet.

Pizarro agregó que Cheyre incurre en una contradicción cuando señala que se descontará 1% de los sueldos de los militares para financiar a abogados que los defiendan en causas relacionadas a violaciones a los derechos humanos.

11 de Julio 2004 La Nación Adiós, general

La resolución del pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago que desafió al dictador Augusto Pinochet en el proceso por la Operación Cóndor, dejó un registro para la historia: Pinochet no sólo amparó, sino que fue, junto a Manuel Contreras, el principal autor intelectual de todos los crímenes cometidos durante su régimen. Que es lo mismo que sabe o cree casi todo Chile, salvo los pocos que aún defienden fanáticamente su inocencia, y que no es igual a hablar de sus seguidores, que son más.

La solidez de los argumentos de los ministros que aprobaron levantar la inmunidad con la que cuenta como ex Presidente de la República, proviene del conocimiento detallado de los hechos. De cómo sucedió cada una de las 19 detenciones y desaparecimientos de la que trata el proceso por la Operación Cóndor que instruye el ministro Juan Guzmán. Quién o quiénes los detuvieron, fundamentalmente en Argentina, quiénes los trajeron de vuelta a Chile y dónde los llevaron, principalmente a Villa Grimaldi, desde donde la DINA los hizo desaparecer. Describiendo cada detalle, los ministros hacen la relación directa y jerarquizada que todos aquellos oficiales y suboficiales de la DINA tenían con su jefe máximo Manuel Contreras, y el estrecho vínculo indesmentible, según los magistrados, de éste con Pinochet.

(Aparte, el juez Juan Guzmán investiga los hechos de los 119 militantes, la mayoría del MIR, hechos desaparecer en la llamada Operación Colombo, que formó parte de la gran Cóndor).

Nace el Cóndor

Relatando la creación en Santiago de la Operación Cóndor en una reunión de representantes de los aparatos de inteligencia de siete países del Cono Sur de América, efectuada entre el 25 de noviembre de 1975 y el 1 de diciembre de ese año, los 14 ministros del voto de mayoría (9 votaron a favor de Pinochet) sostienen que “es imposible, de acuerdo con una noción básica de soberanía nacional” que esa reunión y programación de sus objetivos se haya realizado “sin que quien en esos momentos comanda el Ejército y gobierna el país con el título de Presidente de la República, se haya enterado ni dado su aprobación”.

Pero esta vez, a diferencia de todos los otros ante-juicios de desafuero en contra de Pinochet (Caravana de la Muerte, concedido, asesinato del general Prats y su esposa, denegado, y episodio Calle Conferencia, denegado), los argumentos de los magistrados se vieron refrendados desde el mismo corazón de la gestación de los crímenes, con declaraciones de nada menos que el mismo Manuel Contreras.

El ‘Mamo’ acusa

Por primera vez, el ‘Mamo’ tiró a los leones a Pinochet. Dijo en el proceso “como director ejecutivo de la DINA, yo sólo recibía órdenes que debía cumplir, de parte del Presidente de la República”. Abundando en su acusación a su jefe, Contreras agregó “la DINA tuvo la misión de extirpar y eliminar el extremismo marxista, cumpliendo al pie de la letra las órdenes que se me impartieron directamente por el Presidente de la República, de quien dependía.” Y siguió diciendo “por ello el Presidente sabía exactamente lo que la DINA y su director hacía o no, puesto que no me mandaba solo, y cualquier misión a

cumplir tendría que haber venido, como siempre vino, del Presidente de la República”.

¿A alguien le quedan dudas de lo que Contreras está diciendo y que los ministros agregaron a sus fundamentos? Con esta primera declaración acusatoria del jefe de la inteligencia chilena durante el período militar, queda claro que, toda la acción criminal de la DINA y su sucesora CNI, que tenía igual dependencia directa, fue autoría intelectual primero de Pinochet y luego de su jefe de inteligencia Contreras y los jefes que vinieron en la CNI. Y material de los autores directos, las decenas de oficiales, suboficiales y clases que fueron agentes. Así sucedió siempre, por lo demás, en las intervenciones **militares del mundo**.

“Política sistemática”

Precisamente en esa relación jerárquica de culpabilidad entran también los catorce ministros que aprobaron el desafuero. Refiriéndose a los dichos acusatorios de Manuel Contreras, sostienen en su “considerando N°13” que lo ocurrido en la Operación Cóndor “se enmarca en una política sistemática que no es ajena a la creación de la DINA. En efecto, los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y el director general de Carabineros el 11 de septiembre de 1973 procedieron a destituir al gobierno asumiendo el poder y mando supremo de la nación (...) De esa forma se hicieron del control interno del país, con monopolio del ejercicio del poder político”.

Y agregan que toda la acción de la DINA “en su labor de inteligencia resultó consustancial al gobierno de la época y considerada tarea primaria del mando”, incluyendo, afirman, lo realizado “con apoyo no convencional”, o sea la tarea sucia, que permitió “al mando político y militar del país, reunido en una persona, adoptar las decisiones adecuadas y oportunas en un ambiente de seguridad y confianza”.

La relevancia de las afirmaciones precedentes tiene que ver con que éste es uno de los pocos fallos emitidos por algún tribunal, personal o colegiado (cortes), que entrando en un análisis global a partir de los puros hechos delictuales, concluye que lo sucedido en Chile en cuanto a violaciones de los derechos humanos no fueron hechos aislados con oficiales o clases arrancados de sus mandos como, por ejemplo, lo presentaron y lograron aprobarlo las Fuerzas Armadas en las conclusiones de la Mesa de Diálogo de Derechos Humanos de 2000.

Sino que ello fue posible porque existió una política sistemática de “exterminio”, como el mismo Manuel Contreras lo admitió, que involucró a todo el poder del Estado, con Pinochet a la cabeza.

El nuevo escenario

El voto de minoría de los nueve ministros, Gloria Ana Chevesich, Rubén Ballesteros, Raúl Rocha, Cornelio Villarroel, Alfredo Pfeifer, Juan Muñoz Pardo, Lamberto Cisternas, Juan Eduardo Fuentes y Rosa María Maggi, tiene directa relación con el escenario que ahora espera a Pinochet en el pleno de la Corte Suprema, pues el desafuero no quedará afirme sino hasta cuando lo confirme, o lo rechace, el pleno de esta corte.

Este pleno no se ha pronunciado hasta ahora respecto de Pinochet y su estado de salud mental, desde que en agosto de 2000 lo desafió en el proceso Caravana de la Muerte, lo que produjo el único procesamiento del dictador hasta la fecha a manos del juez Juan Guzmán.

Vale decir, desde que el 1 de julio de 2002 la Sala Penal de la Corte Suprema sobreseyó definitivamente a Pinochet del caso

Caravana de la Muerte por su “demencia progresiva e incurable” que “lo inhabilitan para que se substancie un proceso en su contra” pues “no puede ser sujeto idóneo para sostener una relación penal pues se encuentra afectada su capacidad procesal de ejercicio”, no le ha correspondido al pleno de la Corte Suprema pronunciarse acerca de ninguna acción procesal respecto de Pinochet.

En la discusión de la Corte Suprema será sustancial el punto de si el sobreseimiento dictado por la Sala Penal para el caso Caravana, se puede o se debe aplicar o no para todos los procesos en los que Pinochet continúa imputado.

Hasta ahora la mayoría del pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago había seguido expresamente la línea del sobreseimiento de la Sala Penal, rechazando desaforar a Pinochet en los causas Prats y calle Conferencia, interpretando que éste no puede volver a ser objeto de ningún proceso, no sólo en el caso Caravana. No obstante, esta vez abandonó esa línea, variando radicalmente su criterio al levantar su inmunidad por la Operación Cóndor.

Más allá de encontrar que en la investigación del juez Juan Guzmán existen antecedentes suficientes para determinar que, al menos, se conforman “fundadas sospechas” de que el ex jefe del Ejército tuvo participación punible en los delitos de la Operación Cóndor, que es lo central, la mayoría de ministros del pleno de la Corte de Apelaciones se dio cuenta, fundamentalmente con la entrevista de Pinochet a un canal de Miami acompañada por los querellantes como prueba, de que éste no está demente y su salud mental no se encuentra en un estado que le impida, al menos, ser interrogado por el juez Guzmán para resolver si lo somete a proceso.

En la Suprema

Esto es exactamente lo que debe tener en cuenta el pleno de la Corte Suprema: resolver si Pinochet tuvo o no responsabilidad punible en la Operación Cóndor y decidir si, de acuerdo a su estado de salud mental, mantiene el criterio de la Sala Penal que lo sobreseyó en Caravana, entendiendo, al igual como lo hizo el pleno de Apelaciones respecto de los casos Prats y Conferencia, que éste no puede volver a ser objeto de ningún juicio más, cualquiera sea éste.

O bien, confirmar todo lo actuado por Apelaciones en Cóndor, ratificando el desafuero y dejando la cuestión de la salud mental en manos del juez Guzmán, para que sea éste quien decida si lo interroga tal como está hoy, u ordena que se le practiquen nuevos tests neurosicológicos antes de tomarle la declaración de rigor para determinar si lo procesa o no.

La defensa de Pinochet está preocupada, pues si una mayoría de la Corte de Apelaciones varió su criterio, por lo que haya sido, no está descartado que ello sea ratificado en la Suprema.

Aunque allí es más difícil, y eso lo saben también los querellantes.

Cualquiera sea el resultado, el fallo de la Corte de Apelaciones que lo desaforó por la Operación Cóndor, al igual que aquellos de ambas cortes que le quitaron su inmunidad en el juicio Caravana de la Muerte, dejarán para la historia la certeza de que Pinochet fue el autor intelectual de todos los crímenes cometidos durante su régimen.

12 de Julio 2004 La Nacion

Comisión de DDH: Proyecto de Indulto

Dos de las seis indicaciones presentadas al proyecto de ley de indulto para quienes cometieron delitos por móviles políticos –a excepción de los que violaron la ley antiterrorista- debatió y aprobó hoy la Comisión de Derechos Humanos del Senado. De autoría del senador designado Ramón Vega, se aprobó una observación para acotar este beneficio sólo a los condenados y no a quienes únicamente han sido procesados, debiendo cumplir – como establece el proyecto- 10 años de condena para ser indultado.

También se acogió la indicación del senador socialista José Antonio Viera Gallo, que incorpora al texto los delitos sancionados en la Ley de Seguridad del Estado -además de la Ley de Control de Armas, Código Penal y Código de Justicia Militar, ya contempladas en la iniciativa- para ampliar el universo de personas que podría beneficiarse de un eventual indulto. El proyecto, que se quedó sin el artículo que buscaba beneficiar a los presos políticos por delitos contra la ley antiterrorista – cuestión que rechazó la sala de senadores- se ve relacionado ahora en ese sentido con el proyecto del senador RN Alberto Espina para permitir apelar a un recurso de nulidad de condena o proceso ante la Corte Suprema, en caso de que los internos por ley antiterrorista, ley de control de armas y de seguridad interior del Estado puedan probar que no tuvieron acceso a un juicio con las garantías constitucionales.

Este último avanza en paralelo con los demás artículos del proyecto de indulto, resultando ser la alternativa que se abre a los presos por delitos terroristas. La semana pasada fue aprobada en general en la comisión de Constitución del Senado y ahora está abierto a recibir indicaciones.

12 de Julio 2004 La Nacion

Plan Cóndor: justicia argentina ordena detención

la justicia argentina ordenó hoy la detención de 12 militares retirados argentinos, entre ellos el ex ministro del Interior de la dictadura (1976-1983), el general Eduardo Albano Harguindeguy, por sus responsabilidades en el plan Cóndor que causó la muerte de numerosos opositores a las dictaduras latinoamericanas.

El juez federal Jorge Urso dispuso esta mañana que sean apresados, entre otros, Harguindeguy y los generales José Antonio Vaquero, Fausto Marcelo Gonzalez y Ramón Genaro Díaz Bessone, este último ministro de Planificación de esa dictadura.

El Plan Cóndor fue la coordinación represiva de las dictaduras militares de Uruguay, Argentina, Paraguay, Bolivia, Brasil y Chile, para secuestrar, torturar, asesinar e intercambiar prisioneros políticos en las décadas del '70 y el '80.

Por la investigación de estos crímenes en Argentina inicialmente se ordenó la detención preventiva del ex dictador Jorge Videla, de la Argentina.

Familiares de las víctimas habían pedido al juez Urso la detención e indagatoria de Harguindeguy porque el Ministerio del Interior, que dirigió, tenía a su cargo la protección de la vida de las personas y del derecho de asilo en territorio argentino de los perseguidos políticos de países limítrofes.

También reclamaron la indagatoria de los generales Guillermo "Pajarito" Suárez Mason, Santiago Riveros, Luciano Benjamín Menéndez y Antonio Bussi para que expliquen el papel que cumplieron en la "asociación ilícita" Plan Cóndor.

Algunos de los militares requeridos ya se encuentran detenidos por otras causas, como el robo de recién nacidos, hijos de desaparecidos.

La indagatoria pedida por los familiares tiene por objetivo condenar a los culpables de estos crímenes y ayudar en la búsqueda de los cuerpos de opositores desaparecidos y asesinados.

13 de Julio 2004 La Nacion

Entregan a universidad española muestras genéticas

El gobierno chileno entregó hoy para su custodia a la Universidad de Granada (UGR) nuevas muestras genéticas procedentes de sangre seca de familiares de los desaparecidos en Chile durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990). Se trata de la segunda entrega de muestras genéticas en virtud del convenio firmado en mayo de 2001 entre esta universidad, el Servicio Médico Legal del gobierno chileno y las asociaciones de Familiares de Desaparecidos y Ejecutados Políticos.

Esta segunda entrega contiene 756 copias de las muestras de sangre seca tomadas a otros tantos familiares de víctimas, y será custodiada por el Laboratorio de Medicina Legal de la UGR junto con las 700 muestras de la primera entrega, realizada en 2001.

El director nacional del Servicio Médico Legal dependiente del Ministerio de Justicia, Oscar Vargas Duranti, viajó a Granada con el maletín de las muestras donadas por los familiares. Vargas Duranti afirmó que "aproximadamente existen unas 1.400 personas desaparecidas o asesinadas durante el período de la dictadura, de los cuales hay un porcentaje importante que no han podido ser identificados, bien porque no se han localizado las piezas óseas que pudieran corresponder a esas víctimas o porque los análisis practicados no lo han permitido, situándose en la actualidad entre el 25 y el 30 por ciento el porcentaje de identificados".

El convenio persigue un doble objetivo, explicó Vargas: "la custodia en el tiempo que va a trascender a nuestra existencia y la posibilidad de que sea un ente externo quien pueda hacer contra-análisis de muestras, de las ya realizadas en Chile". El rector de la Universidad, David Aguilar, destacó que este convenio es un ejemplo de "coraje político" de un Gobierno ya que "no es fácil encontrar un Gobierno que desde el propio Ministerio de Justicia acoja esta iniciativa, lo que pone de manifiesto la voluntad política para que en caso de que se pueda dar otra dictadura existan otros testigos que puedan seguir con el trabajo de realizar estas identificaciones".

La Universidad no ha colaborado hasta ahora en el proceso de identificación de restos óseos pero sí lo ha hecho en la formación de sus funcionarios en el ámbito de la genética. Este banco genético se completará en los próximos años con una tercera entrega de muestras.

13 de Julio 2004 La Nacion

DD.HH.: condenan al fisco a pagar \$ 300 millones

La justicia condenó al fisco al pago de una indemnización de \$ 300 millones por un caso de derechos humanos en que se invocó el Derecho Internacional.

La titular del 12 Juzgado Civil de Santiago, Carola Rivas, sentenció al Estado por la responsabilidad que le compete por la

participación de ex agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en el homicidio calificado del trabajador agrícola Juan Guillermo Cuadra Espinoza.

El abogado Nelson Caucoto informó a Agencia UPI que el veredicto ordena al fisco a pagar la mencionada cantidad de dinero a la madre y a la cónyuge de Cuadra.

La víctima, que al momento de los hechos militaba en el Partido Socialista, fue arrestado por personal castrense el 24 de septiembre de 1973 en el fundo El Escorial de Paine.

Caucoto destacó la trascendencia de este dictamen, ya que a su parecer sienta un precedente en materia de derechos humanos, puesto que se invocan artículos de la Convención Internacional sobre el Tratamiento de Prisioneros de Ginebra (1950), lo cual sienta un precedente en la jurisprudencia local sobre el proceder civil en los atropellos a los derechos fundamentales perpetrados bajo el régimen militar.

14 de Julio 2004 El Mercurio

Cancillería de Uruguay devuelve exhorto por "caso Berríos"

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay devolvió a Chile un exhorto en el que se solicitaba la extradición de tres militares uruguayos procesados por su participación en el secuestro y desaparición del ex químico de la DINA, Eugenio Berríos.

Fuentes de la Cancillería uruguaya, no identificadas, citadas hoy por la radio "El Espectador", informaron que el exhorto fue entregado por intermedio de la Embajada de Chile en Montevideo, y que la documentación fue devuelta debido a que carece de algunos elementos jurídicos necesarios para sustentar el pedido de extradición.

Según la emisora, la decisión de las autoridades diplomáticas de Uruguay de devolver la documentación a Chile fue adoptada tras realizar consultas con la Corte Suprema de Justicia uruguaya. Eugenio Berríos fue sacado de Chile en 1991 y llevado a Uruguay, luego de ser llamado a declarar por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier.

En Uruguay, Berríos escapó de su cautiverio, se presentó ante la policía y dijo que había sido secuestrado, pero la denuncia fue desestimada y volvió a manos de sus captores.

Su cadáver, con dos balazos en la cabeza, fue encontrado en abril de 1995 en el balneario El Pinar, a unos 30 kilómetros de Montevideo.

El 10 de junio pasado, la Sala Penal de la Corte Suprema aprobó el pedido de extradición de tres ex uniformados uruguayos, procesados por asociación ilícita y el secuestro del químico Eugenio Berríos. Los requeridos son los ex oficiales Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli.

14 de Julio 2004 La Nacion

Plan Cóndor pasa la factura a represores

La Operación Cóndor, la polémica estrategia de coordinación represiva que tuvieron los regímenes militares de los años '70 y '80 en Sudamérica con el objetivo de aniquilar a sus opositores, se está volviendo una pesadilla para sus ejecutores en Argentina, donde ayer un juez ordenó la detención de doce ex jefes militares de la última dictadura (1976-83) por su rol en las violaciones de los derechos humanos cometidas en ese marco.

Hasta el cierre de esta edición, cuatro de los requeridos por el magistrado federal Jorge Urso se habían entregado voluntariamente ante la justicia trasandina y quedaron detenidos a la espera de ser indagados.

El primero de los ex represores en presentarse fue el general retirado Albano Harguindeguy, el primer ministro del Interior del régimen dictatorial que gobernó Argentina, se presentó durante tarde en los tribunales locales, tras ser informado por la jefatura del Ejército de la orden de detención en su contra. Se trata de la primera vez que un juez argentino ordena el arresto por violaciones de los derechos humanos del general Harguindeguy, quien figura acusado en otras causas por los crímenes perpetrados por el régimen militar. Familiares de detenidos desaparecidos habían pedido su detención e indagatoria porque, en su calidad de ministro del Interior de la dictadura, tenía a su cargo la protección de la vida de las personas y del derecho de asilo en territorio argentino de los perseguidos políticos de países limítrofes.

Ante el magistrado Urso, quien dictó las órdenes de captura, también concurrieron voluntariamente y quedaron detenidos el general Fausto González y los coroneles Eduardo Delio y Hugo Pascarelli, todos retirados.

La orden de detención también comprende, entre otros, a los generales retirados Ramón Díaz Bessone, ministro de Planificación durante la dictadura, y José Antonio Vaquero, a quienes el juez español Baltasar Garzón intentó extraditar el año pasado por crímenes de lesa humanidad.

El juez Urso lleva transitoriamente las investigaciones por la denominada Operación Cóndor, iniciadas hace cuatro años por su colega Rodolfo Canicoba Corral.

A lo largo de la causa se ha pedido sin éxito la extradición de algunos de los dictadores sudamericanos que tomaron parte en ese plan.

El único procesado de "alto nivel" en esa causa es el ex Presidente de facto argentino Jorge Videla, quien cumple prisión domiciliaria, beneficio que las leyes argentinas otorgan a los mayores de 70 años, por el robo y cambio de identidad de hijos de detenidos desaparecidos durante la dictadura.

La operación o plan Condor fue el sistema coordinado de represión entre las dictaduras que imperaron en las décadas de los años 70 y parte de los '80 en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay para la eliminación, aún fuera de las fronteras nacionales, de sus opositores políticos.

Por ese plan, cuya autoría se le atribuye al ex dictador chileno Augusto Pinochet (quien hace algunas semanas fue desahogado por la Corte de Apelaciones de Santiago por su responsabilidad en la operación) fueron secuestrados y asesinados centenares de dirigentes políticos y sindicales, según las causas judiciales que, además de Argentina, tramitan los jueces Juan Guzmán, de Chile, y el español Garzón.

Suspenden causas

La Justicia alemana decidió ayer suspender varias causas que lleva adelante contra el ex dictador argentino Jorge Rafael Videla y otros altos oficiales argentinos por la desaparición de personas durante la última dictadura militar en ese país (1976-1983). La decisión se debe a que la fiscalía de Nüremberg-Fuerth consideró que seis de las víctimas incluidas en el sumario no entran dentro de la jurisdicción de los tribunales

alemanes, ya que son de procedencia judía y no tienen la nacionalidad de ese país.

De todas formas, Alemania mantuvo la orden de extradición contra Videla y otros cuatro militares por su relación con el asesinato de los alemanes Elizabeth Kaesemann y Klaus Zieschank durante la dictadura.

Los dictadores

Augusto Pinochet

Ex general chileno que gobernó el país durante la dictadura militar (1973-1990). El juez argentino Rodolfo Canicoba Corral pidió en mayo de 2001 la extradición por su responsabilidad en el Plan Cóndor. El pedido fue rechazado.

Hugo Banzer

Ex dictador boliviano quien gobernó de facto su país entre 1971 y 1978, y luego como Presidente elegido democráticamente en 1997 hasta 2001, muriendo poco después, en mayo de 2002. En su momento el juez Canicoba Corral pidió su extradición, la que también fue rechazada.

Alfredo Stroessner

Ex general paraguayo quien encabezó la dictadura de su país entre 1954 y 1989. Actualmente vive refugiado en Brasil. También en el 2002 la justicia argentina solicitó su extradición por el Plan Cóndor, teniendo el mismo resultado de sus homólogos sudamericanos.

Jorge Videla

Fue Presidente de facto de Argentina entre 1976 y 1981.

Actualmente en prisión domiciliaria por el robo de hijos de desaparecidos durante la dictadura (1976-1983). Es el único alto jerarca sudamericano procesado por la justicia argentina en el marco de las investigaciones sobre el Plan Cóndor.

15 de Julio 2004 La Tercera

Descubren millonarias cuentas secretas de Pinochet en banco estadounidense

El banco estadounidense Riggs ayudó al ex senador vitalicio Augusto Pinochet a ocultar millones de dólares cuando estuvo detenido en el Reino Unido, según publican hoy los diarios The Washington Post y The Miami Herald.

Los medios estadounidenses citan un informe de 119 páginas de la Subcomisión Permanente de Investigaciones del Senado norteamericano sobre el mencionado banco, que en mayo pasado debió pagar un multa de 25 millones de dólares por violar las leyes contra el lavado de dinero en operaciones con embajadas en Arabia Saudí y con el Presidente de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang.

"Un profesional jubilado"

Los investigadores del Senado de Estados Unidos, que pasaron más de un año examinando las actividades del Riggs, encontraron que el banco intentó utilizar empresas y cuentas en el extranjero con nombres engañosos para ocultar la conexión de las mismas con Pinochet, según el diario. En los documentos que solicitaron los investigadores, el banco se refería a Pinochet como "un profesional jubilado" y con "una alta posición en el sector público durante muchos años", señala el Post. En informe al que se refiere The Washington Post indica que el general (r) tenía depositado en el Riggs entre 4 y 8 millones de dólares, colocados en varias cuentas personales y corporativas. La investigación ha desvelado

también detalles de operaciones de Riggs con Obiang Nguema, según The Washington Post.

En el informe se afirma además que el auditor federal encargado de supervisar las operaciones de Riggs también ocultó detalles sobre la relación del ex gobernante de facto chileno con el banco, según el diario.

Lagos: "Habrá repercusiones"

El Presidente Ricardo Lagos dijo esta mañana que habrá repercusiones por la denuncia sobre el apoyo que recibió el general (r) Augusto Pinochet por parte del Banco Riggs para ocultar millones de dólares mientras estaba preso en Londres. Lo más probable es que haya repercusiones en Chile respecto del tema, a nivel de que se pueda crear alguna comisión investigadora a nivel parlamentario, afirmó el Mandatario, tras abordar la información que publican hoy varios diarios estadounidenses como The Washington Post y The Miami Herald.

"Yo creo que si el resultado de la investigación del Senado estadounidense establece ese nivel de cuentas con seguridad y quién es el propietario de esas cuentas, probablemente se van a establecer algún tipo de comisiones con propósito de investigar aquello dentro de las distintas estructuras del Estado de Chile (...) pero me parece muy difícil que el tema pase desapercibido en Chile", señaló Lagos.

Garín y Marco Antonio Pinochet niegan cuentas secretas

El hijo de Pinochet, Marco Antonio, y el vocero del general (r) Guillermo Garín desmintieron que éste tuviese cuentas secretas en un banco de Estados Unidos, mientras estuvo detenido en Londres, tal como denunció hoy el diario "The Washington Post".

Marco Antonio dijo que esta misma información había sido desmentida en 1999, detallando que en marzo de ese año se publicó una "fotocopia indecente" de ese supuesto depósito en el banco estadounidense Riggs, pero enfatizó que "son puras mentiras".

"Lo que más molesta es que se informa profusamente de estas supuestas cuentas de mi padre, y cuando se comprueba que no existen, que todo es falso, nada se dice", agregó.

En tanto, Garín dijo que "me parece bastante ridículo porque (en esa época) teníamos que hacer colectas para financiar algunas cosas que había que pagar en Londres", dijo.

Explicó que a fines de los noventa el personal del ejército autorizó descuentos en sus sueldos "por cantidades muy modestas, jamás se llegó a millones de dólares", para ayudar a los militares que enfrentan problemas con la justicia por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura.

15 de Julio 2004 El Mostrador

Fracasa indulto a presos políticos por falta de quórum

El Senado rechazó esta tarde el proyecto de ley que otorgaba la ley de indulto a los denominados presos políticos, luego que la Concertación consiguiera sólo 21 votos de los 24 que requería para sacar adelante la iniciativa.

Esto significará que se revertirá la situación de alrededor de 40 presos que iban a resultar beneficiados de acuerdo a la votación anterior en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara alta, los que se sumarán nuevamente a los 20 reclusos que

habían quedado excluidos por estar cumpliendo condenas por actos terroristas.

El vicario de la Pastoral Social, Alfonso Baeza, dijo con molestia que "es una cosa inexplicable, es una liviandad. Al parecer, cualquier cosa es más importante que esto y ellos –los parlamentarios– están para esto, para legislar y no para buscar pretextos para no votar".

El religioso se refirió así a la ausencia en la sala de varios senadores del oficialismo, cuya ausencia fue crucial para el fracaso de la votación.

En ese sentido, el senador Andrés Zaldívar sostuvo que el proyecto "necesitaba quórum calificado, 24 votos. Creo que hubo un exceso de confianza de la Concertación, en el sentido de creer que los parlamentarios de la derecha iban a votar a favor".

Enfatizó que a la iniciativa legal "se había hecho una corrección en la comisión de Derechos Humanos, para precisar muy claramente que no beneficiaba a los presos por actos terroristas. Estaban todos los elementos para pensar que no se votaría en contra".

El propio Zaldívar fue quien mediante una moción salvó el proyecto, enviando el articulado completo de regreso a la Cámara de Diputados, donde el oficialismo pretende reponer el artículo primero, el cual contiene los aspectos centrales del proyecto, y que establece el espíritu general del proyecto.

Cabe destacar que en la sala había 19 senadores de la Concertación, todos quienes votaron a favor junto a los senadores Antonio Horvath (RN) y Hernán Larraín (UDI), mientras que se ausentaron los designados Enrique Zurita, Marcos Aburto y Enrique Silva Cimma (este último por encontrarse enfermo). Tampoco estaban Carlos Ominami (PS) y Alejandro Foxley (DC), quienes se encuentran viajando.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.